

SUMARIO

	<u>Página</u>
PRÓLOGO.....	17
INTRODUCCIÓN.....	25
CAPÍTULO I	
EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS EN EL BLOQUE DE LA CONSTITUCIONALIDAD	35
1. La creación del Defensor del Pueblo y los Comisionados Parlamentarios Autonómicos en el Derecho Español. El artículo 54 de la Constitución Española	35
1.1. La definición de las competencias del Defensor del Pueblo	36
1.2. El debate sobre la existencia de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos	43
2. Los Estatutos de Autonomía y los Comisionados Parlamentarios Autonómicos	45
CAPÍTULO II	
NATURALEZA Y ESTATUTO JURÍDICO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DE LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS	57
1. La naturaleza jurídica de los Comisionados Parlamentarios: la relación fiduciaria con las Cámaras Parlamentarias.....	58
2. La elección del Defensor del Pueblo y los Comisionados Parlamentarios	63
2.1. Condiciones de elegibilidad e incompatibilidades.....	63
2.2. Procedimiento de elección. Nombramiento, juramento y toma de posesión del Defensor del Pueblo y de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos.....	67
3. Las prerrogativas de la figura del Comisionado Parlamentario.....	77
	11

	<u>Página</u>
4. Las relaciones de los Comisionados Parlamentarios y las respectivas Cámaras Parlamentarias: la creación de Comisiones Específicas	80
5. El cese de la condición de Defensor del Pueblo y de Comisionado Parlamentario Autónomo	83
6. La reciente supresión de la figura del Comisionado Parlamentario en algunas Comunidades Autónomas	88
6.1. Contexto político-económico de la supresión de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos: El Plan Nacional de Reformas del Reino de España 2012	90
6.2. El fundamento para la supresión de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos	96
6.3. La supresión de la figura de Comisionado Parlamentario Autónomo y el derecho de permanencia en el cargo público del titular de la Defensoría autonómica a partir del artículo 23.2 de la Constitución	105
7. La organización del Defensor del Pueblo y de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos	107
7.1. Los Adjuntos al Defensor del Pueblo y a los Comisionados Parlamentarios Autonómicos	107
7.2. Medios personales, materiales y económicos	114
CAPÍTULO III	
LA COMPETENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DE LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS	119
1. El ámbito material de la actividad del Defensor del Pueblo y de los Comisionados Parlamentarios autonómicos: competencias generales y por atribución. Ámbitos excluidos	120
2. Supervisión de la actividad de la Administración Pública	124
2.1. La función universal de supervisión del Defensor del Pueblo	125
2.2. La función de supervisión de los Comisionados Parlamentarios. El alcance de la concurrencia de actuaciones	131
2.3. Instrumentos de coordinación y colaboración en la función de supervisión de la actividad administrativa	135
2.4. El control de la actividad administrativa de los otros Poderes	142
2.4.1. El control de la actividad administrativa del Poder Legislativo	142

	<u>Página</u>
2.4.2. La Administración de Justicia como ámbito sujeto a supervisión	143
3. La tutela de los derechos del Título I de la Constitución	152
3.1. La tutela general de los derechos del Título I de la Constitución	154
3.1.1. Derechos y servicios públicos prestados por sujetos públicos: Administración territorial e institucional	159
3.1.2. Derechos y servicios de interés económico general prestados por privados con o sin título administrativo habilitante	163
3.2. Especial referencia a la evolución del concepto de «supervisión de la mala administración» a la «tutela del derecho a una buena Administración»	167
3.2.1. Buena y mala administración	168
3.2.2. Derecho comunitario y buena administración	169
3.2.3. Ordenamiento jurídico español y derecho a una buena administración	172
3.3. El Defensor del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	182
4. La legitimación procesal del Defensor del Pueblo ante el Tribunal Constitucional: el recurso de amparo y el recurso de inconstitucionalidad	192
5. La competencia peculiar de la tutela del ordenamiento jurídico autonómico del Justicia de Aragón, del Procurador del Común, del Defensor del Pueblo Riojano y del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha	198

CAPÍTULO IV

EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DE LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS	205
1. Los principios informadores del procedimiento de investigación del Defensor del Pueblo y de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos: informalidad, sumariedad, gratuidad, continuidad, reserva e independencia	206
2. El inicio del procedimiento de investigación: La actuación de oficio y a instancia de parte mediante la presentación de las quejas	213

	<u>Página</u>
3. La actividad de investigación del Defensor del Pueblo y de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos.....	234
3.1. <i>La investigación de quejas basadas en el funcionamiento objetivo del servicio y la investigación de quejas subjetivas derivadas de la conducta irregular de funcionarios.....</i>	<i>235</i>
3.2. <i>Las facultades de inspección del Defensor del Pueblo y de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos</i>	<i>240</i>
3.2.1. El deber de colaboración preferente y urgente de los Poderes Públicos. Particularidad de los documentos reservados	240
3.2.2. La facultad de personación en centros de la Administración Pública, dependientes o afectos a un servicio público	247
3.2.3. La calificación de las conductas como hostiles y entorpecedoras. El alcance de sus efectos.....	250
3.2.4. El ejercicio de acciones administrativas disciplinarias y el ejercicio de la acción penal.....	254
3.2.5. El ejercicio de la acción de responsabilidad contra las autoridades y funcionarios	257
4. Los resultados de las actuaciones de supervisión de la Administración pública y de defensa de los derechos del Título I de la Constitución	259
4.1. <i>Sugerencias, advertencias, recomendaciones y recordatorios de deberes legales</i>	<i>260</i>
4.2. <i>Fórmulas de conciliación.....</i>	<i>274</i>
4.3. <i>Comunicaciones al Fiscal General del Estado por el conocimiento de conductas o hechos presumiblemente delictivos</i>	<i>283</i>

CAPÍTULO V

DACIÓN DE CUENTAS Y PROYECCIÓN PÚBLICA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS.....

1. Los informes del Defensor del Pueblo y de los Comisionados Parlamentarios Autonómicos a sus respectivos Parlamentos	287
1.1. <i>El significado y alcance de los informes como herramienta de dación de cuentas</i>	<i>288</i>
1.2. <i>El contenido de los informes.....</i>	<i>293</i>

	<u>Página</u>
2. El trámite de exposición de los informes ante el Parlamento y su posterior publicidad a la opinión pública	300
CAPÍTULO VI	
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	315
BIBLIOGRAFÍA	347